



República de Chile
 I Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2029/2009.-

ZAPALLAR, 5 de Junio de 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; y Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 24 de Noviembre del 2008 que nombra Alcalde de la comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 318/2009, de fecha 4 de Junio de 2009, por la Asistente Social de la Municipalidad de Zapallar.
- Certificado N° 8/2009, de fecha 6 de Enero de 2009, por la Directora Académica del Centro de Formación Técnica Santo Tomás.
- Certificado de Concentración de Notas de fecha 29 de Noviembre de 2007, por el Establecimiento Liceo de Zapallar.
- Certificado de Asistencia, de fecha 5 de Marzo de 2009, por el Jefe de Unidad Técnica, Liceo de Zapallar.
- Declaración de Gastos Mensuales, a nombre del Jefe de Hogar don Héctor Fernández.
- Copia de Libreta Banco Estado.
- Certificado de Residencia, de fecha 11 de Marzo de 2009, presentado por el Sargento 2° de Carabineros Ricardo Castillo Norambuena.
- Carta de fecha 25 de Mayo de 2009, presentada por doña Eugenia Aguirre Ortiz.
- Certificado de Alumno Regular, de fecha 20 de Marzo de 2009, por el Instituto Profesional INACAP.
- Certificado de Concentración de Notas para Becas y Créditos, de fecha 20 de Marzo de 2009, por el Instituto Profesional INACAP.
- Certificado de concentración de Notas, por el Establecimiento Liceo de Zapallar.

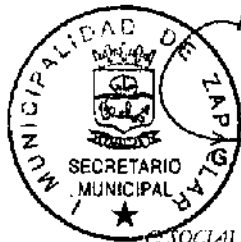
DECRETO:

OTÓRGUESE Ayuda Asistencial para los alumnos que se detallaran a continuación, que cursan estudios superiores fuera de la Comuna, por un valor de \$ 26.000.- (veintiséis mil pesos) mensuales, a los siguientes alumnos, correspondiente a los meses de Mayo y Junio de 2009.

NRO	NOMBRE	R.U.T.	MONTO
01	Paulina Fernández Herrera		\$ 52.000.-
02	Christopher Torreblanca Aguirre		\$ 52.000.-

IMPUTESE el gasto al ítem 216-24-01-007, denominado **Asistencia Social a Personas Naturales.**

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,



ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
 Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SOCIAL.
- 3.- INTERESADO.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

ELC / CTL / AVC / RCE / GAMD / JBN / ffd.-